

Expediente: **4756/24**

Carátula: **COCCONI PATRICIA CLAUDIA C/ CFN S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20247508512 - COCCONI, PATRICIA CLAUDIA-ACTOR/A

90000000000 - CFN S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4756/24



H102316023164

JUICIO: COCCONI PATRICIA CLAUDIA c/ CFN S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

1. Atento a que por Resolución n° 164/2025 publicada en el Boletín Oficial, se dispuso que el lunes 23 de marzo del corriente año, es día no laborable con fines turísticos, se deja sin efecto la audiencia prevista para ese día 30/04/2026 a hs. 08:00.

2. Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia, el 29 de abril de 2026 a hs. 10.00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT.

No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la Primera Audiencia. Acompañe la parte actora la movilidad necesaria a los fines de la notificación. Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la **Sala 1, del del edificio de calle 9 de julio 451, primer piso.**

3. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). - - CMDB-4756/24. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.